

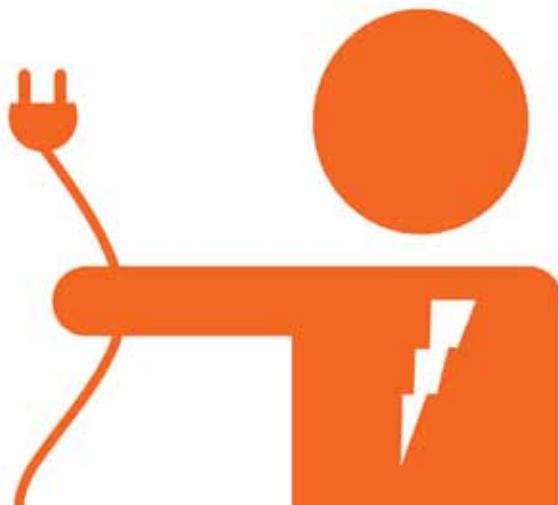
# El enemigo número 1 de la seguridad eléctrica: la ignorancia

**Por Felipe Sorrentino**  
Coordinador editorial suplemento  
"Instaladores"  
*sorrentinofelipe@gmail.com*  
*instaladores@editores.com.ar*



La falta de información y difusión del riesgo eléctrico son los principales motivos que generan la ignorancia de la mayoría de la población para tomar precauciones y medidas para evitarlo.

Dado que es la segunda causa de muerte (después de los accidentes automovilísticos), con 1.500 muertes al año estimadas en nuestro país, y



teniendo en cuenta que es un dato suficientemente importante, debemos realizar, impulsar y exigir campañas públicas para concientizar a la población de tan importante flagelo, a fin de minimizar esa dramática cifra.

A diferencia de los automovilísticos, la mayoría de las muertes por accidentes eléctricos son evitables.

No podemos pretender que los usuarios o consumidores sean especialistas en electricidad para determinar qué tipo de instalación eléctrica y productos les conviene instalar. Realizarla conforme a las normas y reglamentaciones vigentes es lo que va a evitar que dentro de un inmueble se produzcan accidentes por causales eléctricas.

Al usuario de electricidad y consumidor lo debemos concientizar sobre la gravedad de las consecuencias que implica no tener las instalaciones eléctricas de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes: haciéndole conocer que la falta de protecciones adecuadas, tener instalaciones incorrectas



y/o usar materiales prohibidos le podrán provocar graves consecuencias sobre sus bienes y las personas; que si no los corrige corre el riesgo de engrosar las estadísticas del 40% de los incendios provocados por fallas eléctricas y que tendrá probabilidades ciertas de tener algún accidente personal, que aumentará el número de 1.500 casos anuales de muertes provocadas por accidentes eléctricos.

El problema en nuestro país es que no existe quien genere y comunique esa información formadora de conciencia en forma coordinada y masiva. En países desarrollados, ese rol lo cumplen el Estado e instituciones sin fines de lucro (ONG) defensoras de los derechos de los ciudadanos, usuarios y consumidores, las cuales convocan y comprometen a las empresas privadas a tener una comunicación permanente con los consumidores en el mismo sentido y todos se alinean tras el objetivo común.

En nuestro país, este tema no es prioridad, a pesar de que es un derecho ciudadano como lo expresa el artículo 42 de la Constitución Nacional de 1994 y la Ley de Defensa del Consumidor 24.240/93,

donde se explicita que los consumidores tienen derecho a la protección de su salud y seguridad debiendo contar con una información cierta, veraz y detallada.

En general, esa información está ausente o no existe; debemos ser los particulares y entidades relacionadas con esta temática quienes nos ocupemos de prepararla y suministrarla de la mejor manera, utilizando los medios que estén a nuestro alcance.

Por todo ello, los productores, importadores, comerciantes, profesionales, instaladores, cámaras que los representan y entidades de defensa de los consumidores debemos asumir el compromiso de realizar y apoyar toda campaña que impulse la difusión de los temas de seguridad eléctrica, debiendo informar sobre los peligros del riesgo eléctrico y difundiendo las soluciones para evitarlo; mancomunando nuestros esfuerzos para poder realizar una campaña masiva hacia la población y lograr que tome conciencia acerca del verdadero y potencial peligro que significan las instalaciones eléctricas inseguras.

Cuidemos nuestras vidas y la de nuestros semejantes.

**¡No tenemos excusas para no hacerlo! ■**

